

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6238531



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40566

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marta Carmen NUCIFORO RUN: 24.844.387-1
2. Doña Maria Fernanda OBANDO VARGAS RUN: 23.979.835-7
3. Don Andres Felipe MALAVER SALAS RUN: 24.774.322-7
4. Doña Lidia ARANCIBIA QUENTA RUN: 24.330.115-7
5. Doña Kateherin Noelia BALCAZAR URQUIDI DE MAMANI RUN: 24.800.308-1
6. Don Jose Luis VELASCO TAKATA RUN: 24.904.649-3
7. Doña Mirian GONZALES TEJERINA RUN: 24.869.402-5
8. Doña Yazmin Johanna MARQUEZ GARCIA RUN: 24.398.372-K
9. Don Fernando PEREZ MOE RUN: 24.854.177-6
10. Doña Norma Anabela BUTTACAVOLI MORALES RUN: 24.749.442-1
11. Don Nicolas Felipe WEIDBERG LOPEZ RUN: 24.892.616-3
12. Doña Maria Luisa GONZALEZ GUTIERREZ RUN: 24.892.645-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN